

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las once horas del once de enero del dos mil veintitrés, se reunieron mediante medios electrónicos a través de la aplicación "Teams" mecanismo tecnológico implementado en consideración a los factores de riesgo, como lo es el de salud pública en virtud de la pandemia SARS CoV2 (COVI-19); en la Ciudad de México, las personas servidoras públicas siguientes: la Licda. Norma Belinda Arias Ramírez, Directora de Programación y Presupuesto, en su carácter de Presidenta del Comité de Ética de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (Comité); la Licda. Efigenia Flores Cruz, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Archivo, Secretaria Ejecutiva del Comité; la Mtra. Nancy Camacho Díaz, Directora de Diseño de Indicadores y Evaluación Anticorrupción, el Licdo. Isaías Trejo Pastrana, Subdirector de Movimientos de Personal, la Licda. Jaquelin Villegas Cortés, Jefa de Departamento de Remuneraciones, la Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control todos estos en su carácter de Personas Integrantes Propietarias así como el Mtro. Rigoberto Martínez Becerril, Director General de Asuntos Jurídicos, la Licda. Elizabeth Chavero Mendicuti, Subdirectora de Coordinación, Secretaria Técnica del Comité, estos como integrantes suplentes. y como asesor del área de Recursos Humanos, el Licdo. Austreberto Grande Sánchez, Director de Recursos Humanos.

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida de la Presidenta del Comité de Ética;
2. Lista de asistencia y verificación de quorum del Comité de Ética;
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
4. Presentación de la Denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023;
5. Calificación de la Denuncia por parte del Comité de Ética;
6. Acuerdos; y
7. Clausura de la sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida del Presidente del Comité.

En uso de la voz, la Licda. Norma Belinda Arias Ramírez, Directora de Programación y Presupuesto, agradeció a las personas Integrantes de este órgano colegiado su asistencia a

esta Primera Sesión Extraordinaria de 2023, y manifestó que su actuar como Presidenta del Comité, consiste derivada la designación por parte del Mtro. Roberto Moreno Herrera, Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), de conformidad con lo establecido en el numeral 6, fracción I, de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética".

La Presidenta del Comité agradeció a las personas Integrantes de este órgano colegiado su asistencia a esta primera sesión extraordinaria 2023.

2. Lista de asistencia y verificación del Quórum.

La Presidenta del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva verificar la asistencia de las personas Integrantes presentes del Comité a esta Primera Sesión Extraordinaria 2023:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Licda. Norma Belinda Arias Ramírez | Directora de Programación y Presupuesto Presidenta Integrante Propietaria |
| Licda. Efigenia Flores Cruz | Jefa de Departamento Recursos Materiales y Archivo. Secretaria Ejecutiva. Integrante Propietaria |
| Licda. Elizabeth Chavero Mendicuti | Subdirectora de Coordinación Secretaria Técnica. Integrante Suplente |
| Mtro. Rigoberto Martínez Becerril | Director General de Asuntos Jurídicos Integrante Suplente |
| Mtra. Nancy Camacho Díaz | Directora de Diseño de Indicadores y Evaluación Anticorrupción. Integrante Propietaria |
| Mtra. Mónica Vargas Ruiz | Titular del del Órgano Interno de Control. Integrante Propietaria |
| Licdo. Isaías Trejo Pastrana | Subdirector de Movimientos de Personal Integrante Propietario. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| Licda. Jaquelin Villegas Cortés | Jefa de Departamento de Remuneraciones. Integrante Propietario |
| Licdo. Austreberto Grande Sánchez | Director de Recursos Humanos Asesor del Comité de Ética. |

Al respecto y al contar con la asistencia de seis integrantes propietarios y dos integrantes suplentes, el Comité cuenta con el quórum necesario para celebrar su primera sesión extraordinaria 2023. Cabe señalar que en, esta ocasión se encontró presente el Licdo. Austreberto Grande Sánchez, Director de Recursos Humanos, en su calidad de asesor de dicho Comité.

3. Presentación y aprobación del Orden del Día.

Con relación al presente punto, la Presidenta del Comité, dio lectura al Orden del Día de la presente sesión, misma que fue enviada previamente mediante correo electrónico, junto con los documentos que se sometieron a consideración y análisis de las personas integrantes presentes en esta sesión extraordinaria, y al no existir comentarios de su parte, se aprueba el mismo y se continua con el deshago de los asuntos materia de esta sesión.

4. Presentación de la Denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023.

En el presente punto, la Presidenta del Comité, en el uso de la voz, informó sobre la recepción de denuncia mediante el "formato de denuncia SESNA" vía correo electrónica, el pasado 4 de enero del año en curso; en ese sentido, y tal como lo establece el *Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal*, la denuncia se hizo del conocimiento a las personas que integran este Comité, junto con la documentación soporte y documentos normativos en la materia que le aplican.

En ese tenor, la Presidenta manifestó también que, en conjunto con la Secretaria Ejecutiva, realizaron la revisión de la denuncia para su admisión, por lo que determinaron que la misma, cuenta con los elementos y requisitos suficientes para su registro, los cuales precisó, son los siguientes:

1. Nombre de la persona denunciante
2. Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
3. Datos de la persona denunciada.
4. Narración de los hechos.

Expresó también que, una vez admitida la presente denuncia, al cumplirse los elementos y requisitos precisados, se le asignó número de expediente SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023

para su seguimiento y atención. Finalmente, la Presidenta del Comité concluyó con una breve explicación del análisis referente a los valores y principios, que se considera posiblemente se encuentran vulnerados, en la presente denuncia, en este sentido los sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, para la determinación de competencia o incompetencia de la propia denuncia.

No habiendo comentarios al respecto, se tuvo por presentada la denuncia.

5. Calificación de la Denuncia por parte del Comité de Ética.

En uso de la palabra la Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control, expresó que de la revisión realizada a la denuncia, si considera que sí existen elementos, que pueden indicar vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y a las Reglas de Integridad así como posibles violaciones al Código de Conducta de la SESNA, como lo es el valor de Respeto, por los hechos que narra la persona, en ese sentido sugirió se proceda a las indagatorias por parte de una Comisión de Investigadora y en su caso se ejecute la falta o sanción correspondiente y en caso de existir elementos que supongan una violación al artículo 16 y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se turne al Órgano Interno de Control.

El Mtro. Rigoberto Martínez Becerril, Director General de Asuntos Jurídicos, manifestó que, al ser la primera denuncia que se presenta en la Institución, es importante analizar y realizar el proceso de manera adecuada, en ese sentido explicó, sobre la importancia de revisar la existencia de los elementos que pudieran presumir conductas violatorias al Código de Ética de la Administración Pública Federal, al Código de Conducta de la SESNA o a las Reglas de Integridad.

Destacó, sobre los valores y principios que rigen el actuar público, y consideró importante que la Comisión Investigadora cuente con una postura abierta, en el sentido de que, si no se encuentran los elementos violatorios, no se sancione; por ello sugirió escuchar las voces de los compañeros y compañeras que pudieran estar involucrados, y con ello garantizar el cumplimiento cabal de los principios constitucionales y legales que se exige nuestro actuar; finalmente acompañó la postura de la Mtra. Mónica Vargas Ruiz.

La Presidenta retomó la palabra y pregunta a las personas integrantes del Comité si desean emitir más comentarios, tomó el uso de la palabra la Mtra. Nancy Camacho Díaz, comentó que se une a las opiniones de las personas integrantes, como son la Mtra. Mónica Vargas, y al Mtro. Rigoberto Martínez Becerril y consideró que, sí existen elementos en la narración de la denuncia de la persona involucrada, la cual efectivamente pueden señalar que hubo ciertas faltas a las reglas de integridad del servicio público, al Código de Ética de la Administración Pública Federal y por supuesto el Código de Conducta de la de SESNA, igualmente como comentó el Mtro. Rigoberto Martínez Becerril. Mencionó que durante los años de pandemia, no se habían presentado este tipo de situaciones porque estábamos

físicamente trabajando en casa y ahora que viene justamente la reestructura, es natural que ha mayor convivencia y contacto, pueden venir nuevas etapas y posiblemente se presenten algunas cuestiones de este estilo, consideró que es necesario atender este tema y como punto importante es necesario escuchar a las dos partes de la denuncia con forme al Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, así como atender el señalamiento de algún testigo o persona que hubiera estado presentes o que haya tenido conocimiento de los actos de la denuncia, y valdría la pena a llegarnos de más elementos para determinar justamente el proceder, todo vez que la persona que presenta la denuncia, ya que no está actualmente trabajando en la SESNA.

La Mtra. Nancy Camacho consideró que en este ejercicio de rendición de cuentas es necesario cuidar la cultura y el clima organizacional para que no se vuelva a repetir y sea un precedente importante, pues es la primera denuncia y considera que como Comité puede tener un papel más activo, como oficiales de integridad finalmente y ser más proactivos, ya que es una cultura que tenemos que permear todos los días para que la gente se sienta en confianza, también incluso de presentar este tipo de cuestiones y que se señale como un precedente de no tolerancia a estas conductas, agradece y cede el uso de la voz a la Presidenta del Comité, esta pregunta a los integrantes asistentes de este Comité, si desean expresar más comentarios, al no haber más comentarios.

Se aprueba por unanimidad que esta denuncia cumple con los requisitos y cubre la calificación para ser de competencia del Comité, por tanto, se procedió a la conformación de la Comisión Investigadora la cual estará conformada por tres personas propietarias presentes en esta sesión, para que procedan con el análisis así como llevar a cabo los pasos que establece el Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las Reglas de integridad, al Código de Conducta de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Presidenta del Comité pregunta a los integrantes presentes, si están de acuerdo con la realización la conformación de esta Comisión Investigadora, por unanimidad expresan que están de acuerdo de realizar la conformación en esta primera sesión extraordinaria.

Por su parte el Mtro. Rigoberto Martínez Becerril, Director General de Asuntos Jurídicos, comentó que una vez el Comité haya declarado la competencia para poder conocer de la denuncia, el siguiente paso sería integrar la Comisión Investigadora, y con ello allegarse de elementos que permitan sustentar la determinación que en su momento adopte el Comité, de conformidad con el numeral 8 del "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción".

Agregó, que dicha Comisión Investigadora, deberá de ser conformada con al menos tres personas integrantes que cumplan con la calidad de propietario, e insistió sobre el adecuado cuidado de las formas, para qué conforme a la normativa, se pueda garantizar el procedimiento, por lo que sugirió, se revisara en ese momento quienes, de sus compañeros integrantes del Comité, pudieran conformar dicha Comisión Investigadora.

Acto seguido la Presidenta del Comité procedió a la mención de los nombres de las personas integrantes propietarios, así como de los integrantes suplentes presentes, pregunta quiénes pueden formar parte de esta Comisión Investigadora. Solicita el uso de la palabra el Mtro. Rigoberto Martínez Becerril, comenta lo siguiente, "particularmente pensaría, que está convocatoria y está integración del Comité actual sigue conforme a la conformación que en su momento se hizo, parece importante justamente por parte de su presidencia y de la administración, actualizar conforme a la nueva estructura y quizás una nueva integración definitiva del CEPCI, actualizar básicamente, por los diversos cambios, yo pensaría que en breve tendríamos un poco más en firme, pero con las modificaciones que se han realizado me parece que sería muy importante que si por ejemplo en el caso de nuestros compañeros Guadalupe Aguilar que son propietarios y cómo lo manifestó eventual o Alejandra Santes que también es propietaria pero aún no hay definición sobre su relación laboral con la SESNA pudiera generar esta otra complicación en su momento de integrar quórum y dar continuidad a los trabajos del Comité en ese sentido creo que será también muy importante contar con la colaboración de aquellos que actualmente estén como titulares, fungiendo como integrantes de este Comité para garantizar insisto la continuidad de los trabajos este ahí quizá exhortar o pedir la colaboración de aquellas personas que están nombradas, yo sugeriría que para este caso en específico se elijan de entre los propietarios que ya están designados como tal y que con posterioridad quizás se realicen en las nuevas convocatorias para poder elegir nuevamente a quienes hayan dejado ya un hueco como propietarios integrantes de este comité, insisto un poco para garantizar este la formalidad y evitar en la medida de lo posible los cuestionamientos por las formalidades legales que se exigen".

Posteriormente, las personas integrantes del Comité, tras una serie de intervenciones y opiniones, decidieron que las personas Mtra. Mónica Vargas Ruíz, la Licda. Jaquelin Villegas Cortes y la Mtra. Nancy Camacho Díaz en su calidad de propietarias del Comité, integrarán la Comisión Investigadora, con el objeto de que realicen las acciones conducentes que permitan al Comité, adoptar una determinación respecto a la denuncia.

Por su parte la Presidenta del Comité orienta a las integrantes que formaran parte de esta comisión investigador y sugiere seguir los instrumentos normativas vigentes establecidos, como le es el Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las Reglas de integridad, al Código de Conducta de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, también se cuenta con el apoyo del Órgano Interno de Control y del Área jurídica de las SESNA, así como la atención de la propia presidencia del Comité.

En primer lugar, es necesario que esta Comisión Investigadora realice las reuniones para definir los términos y dar seguimiento sabemos que no son temas muy fáciles y que no estamos familiarizados, pero quizá podemos tomarlo como la oportunidad para hacernos cargo de estos temas y cómo podemos reflejarlo en que esta Secretaría pueda operar mucho mejor y prevenir este tipo de situaciones, entonces, creo que es un reto, me parece que es muy bueno haya un balance en las áreas que están conformando esta Comisión Investigadora y que además aprovechamos para que sea una experiencia, que nos nutra como como Comisión Investigadora y que podamos mejorar nuestros procesos.

Al no haber más comentarios al respecto, por unanimidad se declara competente para conocer el Comité sobre la denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023, por lo que se crea la Comisión Investigadora, para realizar las acciones conducentes que permitan al Comité de Ética de la SESNA adoptar una determinación respecto de la denuncia.

6. Acuerdos.

En el presente punto del Orden del Día, las personas integrantes del Comité adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO 01SE-CE-11/01/2023.001 Competencia

Con fundamento en el numeral 6 inciso b del "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción", el Comité de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por unanimidad, se declara competente para conocer de la denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023.

ACUERDO 01SE-CE-11/01/2023.002 Comisión Investigadora

Con fundamento en el numeral 8 del "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción", se integra la Comisión Investigadora por las siguientes integrantes propietarias del Comité, la Mtra. Nancy Camacho Díaz, Directora de Diseño de Indicadores y Evaluación Anticorrupción, la Licda. Jaquelin Villegas Cortés, Jefa de Departamento de Remuneraciones, y la Mtra. Mónica Vargas Ruíz, Titular del Órgano Interno de Control para realizar las acciones conducentes que permitan al Comité de Ética de la SESNA adoptar una determinación respecto de la denuncia SESNA/10C.9/DGA-CE/001/2023

ACUERDO 01SE-CE-11/01/2023.003

Esta Comisión Investigadora realizará la tarea de solicitar una reunión, por separado de las
Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética SESNA, 2023

partes involucradas, para la narración de los hechos y en caso de que ellos ofrezcan testigos, también podrán ser escuchados. Con la finalidad de obtener más elementos y así determinar que procederá, posteriormente deberán atender el procedimiento de conciliación citado en "Procedimiento para la presentación, atención y seguimiento de denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, a las reglas de integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción".

5. Clausura de la sesión.

En el presente punto, la Presidenta del Comité realiza una breve aclaración sobre el texto que se cita en la carpeta de la sesión y solicita su autorización de las personas integrantes para integrar la palabra "posiblemente" en la página 11, esto es "valores y principios posiblemente vulnerados"; por lo que una vez aprobada la corrección se dan por agotados los puntos del Orden del Día, en ese sentido, la Presidenta dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité, siendo las 11:45 horas, del once de enero de dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.



LICDA. NORMA BELINDA ARIAS RAMÍREZ
PRESIDENTA PROPIETARIA



LICDA. EFIGENIA FLORES CRUZ
SECRETARIA EJECUTIVA
PROPIETARIA



LICDA. ELIZABETH CHAVERO MENDICUTI
SECRETARIA TÉCNICA
SUPLENTE



MTRA. NANCY CAMACHO DÍAZ
INTEGRANTE PROPIETARIA



MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ
INTEGRANTE PROPIETARIA



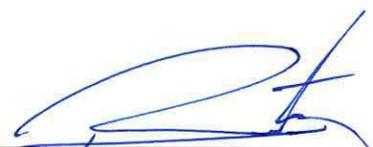
LICDO. ISAIAS TREJO PASTRANA
INTEGRANTE PROPIETARIO



LICDA. JAQUELIN VILLEGAS CORTÉS
INTEGRANTE PROPIETARIA



LICDO. AUSTREBERTO GRANDE SÁNCHEZ
ASESOR DEL COMITÉ
RECURSOS HUMANOS



MTRQ. RIGOBERTO MARTÍNEZ BECERRIL
INTEGRANTE SUPLENTE

La presente Acta consta de 9 hojas útiles escritas por el anverso, firmadas por las personas Integrantes del Comité de Ética de la SESNA, en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el once de enero de 2023.

